

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 466

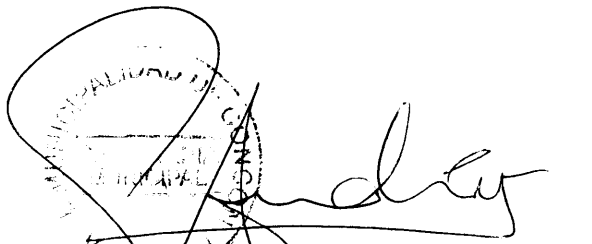
CONCON, 01 MAR 2016

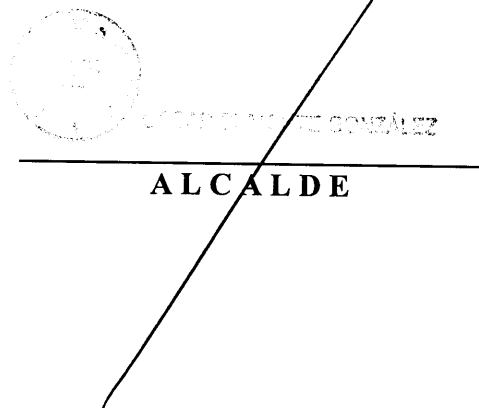
- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- * Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- * Certificado de Disponibilidad N° 176 y 177 de fecha 23 de febrero del año 2016.-
- * ORD. N° 62/2016 de fecha 23 de febrero del año 2016, con autorización Alcaldicia

D E C R E T O

1. AUTORIZASE el trabajo extraordinario a realizar en la FERIA ESPACIO MUJER los días 11 y 12 de marzo del año 2016, a las funcionarios del CESFAM que detallo a continuación

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
229	ACEVEDO TORRES ROXANA	4	1
228	MUÑOZ CASTILLO NICOLE	0	12
238	REYES SOTOMAYOR LORETO	0	12
33	SAAVEDRA CRUZ CARMEN	0	12
249	SEGOVIA RIVERA MAFALDA	0	12
TOTAL DE HORAS		4	49


 SECRETARIO MUNICIPAL (51)


 ALCALDE

DISTRIBUCION:
 * DEPTO. DE SALUD
 * SECRETARIA MUNICIPAL
 * ARCHIVO

OSG/MEG/RMR/evp

